

**Ante la aprobación de la “Ley de internación compulsiva”:**

El pasado 25/5 se aprobó la Ley N° 20.279, “de asistencia obligatoria por parte del estado a las personas en situación de calle” conocida mediáticamente como de “Internación compulsiva” cuya reglamentación comenzó a regir a partir de ayer.

En la exposición de motivos del proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en Febrero de 2022 se plantea que “se busca brindar herramientas a las personas que se encuentran en la situación descrita, para abordar de forma integral sus problemáticas y así proteger su integridad física y moral, generando oportunidades para su inclusión social desde una perspectiva de derechos” y más adelante “estas situaciones representan una urgencia que requiere de un abordaje inmediato, que disponga los dispositivos de atención pertinentes y oportunos, de acuerdo a la necesidad de la persona.” Es evidente el desfase en lo que se propone como problema y lo que se plantea como acción para abordar dichas problemáticas; siendo que el único artículo de la Ley aprobada establece la Asistencia Obligatoria.

Entendemos que la Ley aprobada es innecesaria y contraproducente en tanto genera retrocesos legislativos ya que la internación involuntaria se encuentra contemplada en la Ley de Salud Mental N° 19.529. La nueva Ley cuenta con menos garantías para la persona; y retrocesos en el debate y en la política pública al centrar en las personas la problemática de la situación de calle y los sufrimientos que conlleva, promoviendo como respuesta el retiro de las mismas de la vía pública contra su voluntad.

Compartimos la preocupación por la situación de personas en situación de calle y la necesidad de generar respuestas a nivel de los territorios y de forma participativa. Quienes viven en situación de calle no lo hacen porque quieran sino porque no encuentran una mejor solución a su problemática y sufrimiento. En este sentido es que tenemos la convicción que es trabajando de forma conjunta con quienes se encuentran en dicha situación que se pueden generar posibles soluciones. Las respuestas violentas generan más situaciones de violencia y por lo general son contraproducentes.

Asimismo es necesario mencionar que las personas en situación de calle son resultado de una organización social injusta y deshumanizada; y de políticas que privilegian el bienestar de algunas personas en detrimento de las condiciones de vida de la mayoría de la población.

Es por lo anterior dicho que desde el Frente Antimanicomial rechazamos la Ley aprobada y su puesta en funcionamiento ya que entendemos que se intenta abordar una problemática compleja desde prácticas simplistas, violentas y que criminalizan a la población. Sin brindar soluciones que atiendan la vulneración de los derechos de las personas que por diferentes motivos se encuentran en situación de calle; intentando solucionar de forma punitiva problemáticas de injusticia y desigualdad social.

Frente Antimanicomial.

IG: frenteantimanicomial

[frenteantimanicomialuruguay@gmail.com](mailto:frenteantimanicomialuruguay@gmail.com)